



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA  
24 AGO. 2009  
SECRETARÍA GENERAL  
SALIDA Nº.....878

SERVEI DE POSTGRAU  
V. RECTOR DE POSTGRAU  
RECTORAT

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES  
CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Le comunico que, en su sesión del día 29 de julio de 2009, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.*

*Comprobada la denominación propuesta para el título de Master Universitario en NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA MOLECULAR por la UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, UNIVERSITAT JAUME I, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, UNIVERSIDAD DE ALICANTE, UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.*

*Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecua a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, y que es coherente con la denominación del título propuesto.*

*Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que esta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la comisión de Verificación de Planes de Estudios, en la sesión celebrada el día 29 de julio de 2009, dicta la siguiente*

RESOLUCIÓN

*Se verifica positivamente la propuesta de título de Master Universitario en NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA MOLECULAR por la UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, UNIVERSITAT JAUME I, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, UNIVERSIDAD DE ALICANTE, UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.*

*Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y al Ministerio de Ciencia e Innovación.”*

Contra esta resolución podrá interponer reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 30 de julio de 2009  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA  
REGISTRE GENERAL  
-3 SET. 2009  
ENTRADA Nº 93595



Manuel Gallego Ramos.

RECTORADO UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, UNIVERSITAT JAUME I, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, UNIVERSIDAD DE ALICANTE, UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.



SECRETARÍA GENERAL DEL  
CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA  
28 JUL. 2009  
SECRETARÍA GENERAL  
ENTRADA Nº...269.....

EXPEDIENTE Nº

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

(Procedimiento Abreviado. Apartado I)

### INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA MOLECULAR</b>
<b>Universidad solicitante</b>	<b>UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, UNIVERSITAT JAUME I, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, UNIVERSIDAD DE ALICANTE, UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y UNIVERSIDAD CASTLLA LA MANCHA</b>

ANECA ha analizado la solicitud siguiendo el procedimiento abreviado establecido por el Consejo de Universidades en Resolución de 28 de octubre de 2008. Una vez completado el análisis de la documentación presentada por la Universidad, ANECA emite un *informe en términos favorables* considerando que la propuesta cumple las especificaciones establecidas en dicha Resolución.

Madrid, a 13 de julio de 2009:

LA DIRECTORA DE ANECA

Gemma Rauret Dalmou